

# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

## EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS



FECHA DE ELABORACIÓN:

MARZO 2021



MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HGO.  
ADMINISTRACIÓN 2020-2024  
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

**Educación y  
Derechos  
Humanos**



JUNTOS LO HACEMOS MEJOR

# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Código: PMAT/MPRO/EYDH

Fecha de Actualización: Marzo 2021

Revisión: Marzo 2021

Elaboró:	Revisó:	Validó:	Autorizó:
			
Lic. Ramiro Maraón García Director de Educación y Derechos Humanos	Lic. Alejandro León Jiménez Director de Desarrollo Económico y Planeación Municipal	Lic. Misael López Doniz Contralor Interno Municipal	C. Jaime Ramírez Tovar Presidencia Municipal

Elaboró	Revisó	Autorizó
Lic. Ramiro Maraón García	Lic. Alejandro León Jiménez Lic. Misael López Doniz	C. Jaime Ramírez Tovar



**MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HGO.  
ADMINISTRACIÓN 2020-2026  
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**

**Educación y  
Derechos  
Humanos**

**INDICE**

INTRODUCCIÓN .....	3
MISIÓN.....	4
VISIÓN.....	4
OBJETIVO DEL MANUAL .....	5
MARCO JURÍDICO DE EDUCACIÓN .....	5
MARCO JURÍDICO DE DERECHOS HUMANOS.....	6
POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE EDUCACIÓN .....	7
LÍNEAS DE ACCIÓN Y ESTRATEGIAS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS: .....	8
INVENTARIO DE PROCEDIMIENTOS DE EDUCACIÓN.....	9
PROCEDIMIENTO I: CONTRATACIÓN Y/O CANALIZACIÓN DE APOYOS A PROFESORES POR LOS TIEMPOS ATIEMPOS AUTORIZADOS POR EL CABILDO .....	9
SECUENCIA DEL PROCEDIMIENTO .....	10
DIAGRAMA DE FLUJO .....	11
FORMATO: .....	12
PROCEDIMIENTO II: APOYOS CON BECAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS.....	13
SECUENCIA DEL PROCEDIMIENTO .....	13
DIAGRAMA DE FLUJO .....	14
FORMATO .....	15
PROCEDIMIENTO III: SOLICITUDES Y APOYOS A ESCUELAS DE MUNICIPIO .....	16
SECUENCIA DEL PROCEDIMIENTO .....	16
DIAGRAMA DE FLUJO .....	17
FORMATO: .....	18
DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE DERECHOS HUMANOS.....	19
“RECEPCIÓN DE QUEJAS CIUDADANAS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS” .....	19
SECUENCIA DEL PROCEDIMIENTO.....	20
DIAGRAMA DE FLUJO .....	21
FORMATO: .....	22
GLOSARIO .....	23

Elaboró	Revisó	Autorizó
<b>Lic. Ramiro Marañón García</b>	Lic. Alejandro León Jiménez Lic. Misael López Doniz	C. Jaime Ramírez Tovar



## INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación y Derechos Humanos, junto con las demás Direcciones de la Administración Municipal son de vital importancia para procurar la mejor calidad de vida de las y los ciudadanos del Municipio de Atotonilco de Tula. Los aspectos que atiende esta Dirección de Educación y Derechos Humanos se refiere a aspectos que atienen la dimensión humana, la sensibilidad y la integridad de la ciudadanía.

Dada la importancia arriba expresada, se ha puesto todo el empeño para elaborar el presente manual de procedimientos, integrado por un objetivo, marco legal; y en el caso de los procedimiento precisos que detalla, está integrado por su propio objetivo, alcances, políticas, normatividad, unidades responsables, descripción del procedimiento, diagrama de flujo, formatos necesarios para los procedimientos y glosario; que facilitará la comprensión paso a paso del procedimiento a seguir en cada uno de los servicios que ofrece el área

Elaboró	Revisó	Autorizó
<b>Lic. Ramiro Marañón García</b>	Lic. Alejandro León Jiménez Lic. Misael López Doniz	C. Jaime Ramírez Tovar



**MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HGO.  
ADMINISTRACIÓN 2020-2026  
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**

**Educación y  
Derechos  
Humanos**

## MISIÓN

La Dirección de Educación y Derechos Humanos pretende dirigir, coordinar u administrar de forma eficiente y responsable los programas de acciones de apoyo a la Educación que destine el Gobierno Municipal, al Sector Educativo del Municipio, mediante las gestiones administrativas pertinentes, para promover el interés en la Educación y así mejorar la calidad de vida y el Desarrollo Humano Municipal.

En materia de Derechos Humanos, se tiene la misión de implementar los recursos pedagógicos, promocionales y seguimiento, que permita asegurar que todos los Servidores Públicos de todos los niveles en el Gobierno Municipal faciliten el respeto y vigilancia de los Derechos Humanos en el Municipio.

## VISIÓN

Concebimos a los Derechos Humanos y como parte de ellos a la Educación, como las garantías que requiere un individuo para desarrollarse de manera integral y plena en la vida social como persona, como un ser dotado de sentido y racionalidad.

Conscientes que solamente los Derechos Morales, o los Derechos que tienen que ver más estrechamente con la idea de dignidad humana, pueden ser considerados como Derechos Humanos fundamentales, por eso es que todas las y los Servidores Públicos Municipales deben capacitarse, promover y hacer practica la vigencia de los Derechos fundamentales incluido el Derecho a la Educación, en todo el Municipio.

Elaboró	Revisó	Autorizó
<b>Lic. Ramiro Marañón García</b>	Lic. Alejandro León Jiménez Lic. Misael López Doniz	C. Jaime Ramírez Tovar



## OBJETIVO DEL MANUAL

Este Manual de Procedimiento pretende ser un instrumento que facilite el conocimiento de los servicios que presenta la Dirección de Educación y Derechos Humanos, junto con los procedimientos a seguir en cada uno de ellos, al detallar los pasos necesarios a seguir en cada procedimiento, facilitara el servicio a la ciudadanía del municipio en materia de Educación y Derechos Humanos.

## MARCO JURÍDICO DE EDUCACIÓN

- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**  
Arts. 3 y 115 Fracc. II
- **LEY ORGÁNICA MUNICIPAL**  
Arts. 17, 23 y 18 Fracc. II Y III
- **LEY GENERAL DE EDUCACIÓN**  
Arts. 1, 2, 3, 4, 5, 9 y 15
- **DE LA EQUIDAD DE LA EDUCACIÓN ARTÍCULO**  
Arts. 32 y 33 Fracc. VII Y VIII

Elaboró	Revisó	Autorizó
<b>Lic. Ramiro Marañón García</b>	Lic. Alejandro León Jiménez Lic. Misael López Doniz	C. Jaime Ramírez Tovar



## MARCO JURÍDICO DE DERECHOS HUMANOS

- A) **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**  
(Título Primero, Capítulo I. De los Derechos Humanos y sus Garantías. Diversos artículos sobre garantías individuales y Derechos sociales).
- B) **PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES.**
- C) **LEY DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO.**
- D) **LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO.** Capítulo Segundo, de los Derechos Humanos. Artículo 194.
- E) **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.** Atotonilco 2020-2024.
- F) **BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HGO.** Capítulo X. De la Oficina de promoción y seguimiento de Derechos Humanos. Artículo 95 y 96.

Elaboró	Revisó	Autorizó
<b>Lic. Ramiro Marañón García</b>	Lic. Alejandro León Jiménez Lic. Misael López Doniz	C. Jaime Ramírez Tovar



## **POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE EDUCACIÓN**

1. La única persona autorizada para firmar todo tipo de documentos en relación a la Dirección de Educación es la persona que ocupa el cargo de Director de Educación y Derechos Humanos.
2. La convocatoria para la obtención de becas se publica en referencia a nivel Secundaria, Bachillerato y nivel Superior.
3. Para que un estudiante pueda ser beneficiado con una beca debe de cumplir con los requisitos que previamente mediante una convocatoria o aviso que se haya hecho saber a la población.
4. La entrega de Solicitudes de becas se programa de acuerdo a las fechas de vacaciones según el calendario escolar.
5. La aplicación de talleres y pláticas a escuelas y/o a la ciudadanía necesariamente se deben agenda 15 días de anticipación, ya que existe una programación de actividades.
6. La entrega de Documentación para el pago de Apoyo a Maestros deberá entregarse 4 días antes de cada quincena.
7. El Horario para atención a la ciudadanía referente a cualquier queja, comentario, solicitudes de apoyo son todos los días hábiles del año en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 Hrs. y sábados de 8:00 a 13:00 Hrs.
8. Para la organización de los actos Cívicos es necesario que el director de Educación y Derechos Humanos se coordine directamente con el plantel Educativo encargado de llevar a cabo la ceremonia cívica. (Esto principalmente en periodos presenciales)
9. Los requisitos para los procedimientos establecidos en este manual son los siguientes:

### **Para contratación y/o apoyos de profesores por tiempo indefinido en caso de ser autorizados:**

Entregar la Siguiete Documentación 4 días antes de cada Quincena:

- Solicitud de apoyo por parte de la institución educativa y/o sociedad de padres de familia.
- Convenio (Solo para la contratación)
- Solicitud de Agradecimiento
- Bitácora del beneficiado
- Copia de INE de quien o quienes firmen la petición y persona beneficiada.

### **Apoyos de Becas a instituciones Educativas**

- Lanzamiento de convocatoria
- Entrega de documentación en tiempo y forma en área correspondiente

### **Solicitudes y Apoyos a Escuelas de Municipio**

- Solicitud de apoyo por parte de la institución educativa y/o sociedad de padres de familia
- Solicitud de Agradecimiento

Elaboró	Revisó	Autorizó
<b>Lic. Ramiro Marañón García</b>	Lic. Alejandro León Jiménez Lic. Misael López Doniz	C. Jaime Ramírez Tovar



**MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HGO.  
ADMINISTRACIÓN 2020-2026  
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**

**Educación y  
Derechos  
Humanos**

- Copia de INE de quien o quienes firmen la petición y persona beneficiada
- Evidencia Fotográficas

## **LÍNEAS DE ACCIÓN Y ESTRATEGIAS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS:**

1. Implementar campañas de difusión sobre lo que son los derechos humanos, los casos en que se incurre en su violación, la importancia de la denuncia en esta materia; a fin de crear una cultura de respeto y vigencia de los derechos humanos en el municipio.
2. Desarrollar talleres de capacitación, tanto a los sectores sociales de la ciudadanía, como a los funcionarios de todos los niveles de gobierno a fin de establecer paulatinamente una cultura de promoción, respeto y defensa de derechos humanos.
3. Establecer relación con todas las instancias de promoción y defensa de derechos humanos, con las comisiones nacionales, estatales y municipales y con las organizaciones civiles regionales, nacionales e internacionales en esta materia, a fin de desarrollar un trabajo conjunto e interdisciplinario en esta materia en el municipio de Atotonilco de Tula, Hgo.

### **ESTRATEGIAS GENERALES EN DERECHOS HUMANOS:**

- Estableciendo vínculos de trabajo con instituciones de educación, organizaciones y asociaciones religiosas, sociales y civiles con el objetivo de incorporarlos en la promoción y realización de actividades en favor de los derechos humanos.
- Interactuando con la comunidad que conforma el municipio, participando en los eventos cívicos, populares y sociales tanto de la cabecera como de las comunidades; favoreciendo que la comunidad municipal asuma como parte de ella la Dirección de Educación y Derechos Humanos, y las instancias de promoción y respeto de los derechos humanos.
- Haciendo uso de los medios de comunicación propios del ayuntamiento, los medios privados regionales, estatales y nacionales en materia la promoción y respeto de derechos humanos
- Interactuando con todas las instancias públicas nacionales, estatales, regionales; con las organizaciones civiles regionales, nacionales e

Elaboró	Revisó	Autorizó
<b>Lic. Ramiro Marañón García</b>	Lic. Alejandro León Jiménez Lic. Misael López Doniz	C. Jaime Ramírez Tovar



**MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HGO.  
ADMINISTRACIÓN 2020-2026  
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**

**Educación y  
Derechos  
Humanos**

internacionales en materia de derechos humanos, que favorezcan un trabajo integral en la materia.

## INVENTARIO DE PROCEDIMIENTOS DE EDUCACIÓN

NP	PROCEDIMIENTO
1	Contratación y/o canalización de apoyos económicos a profesores por los tiempos autorizados por el Cabildo
2	Apoyos con becas de instituciones educativas
3	Solicitudes y apoyos a escuelas del municipio

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE EDUCACIÓN.

### PROCEDIMIENTO 1: CONTRATACIÓN Y/O CANALIZACIÓN DE APOYOS A PROFESORES POR LOS TIEMPOS ATIEMPOS AUTORIZADOS POR EL CABILDO

#### 1. OBJETIVO

Impulsar y reforzar el vínculo entre escuela padres de familia y presidencia municipal mediante la aplicación de apoyos que esta brinda con el fin de obtener una mejor calidad educativa en las escuelas del municipio.

#### 2. ALCANCE

Abatir el ausentismo de docentes, auxiliares administrativos en las instituciones educativas del municipio con ello crear horas efectivas frente a clase.

#### 3. FRECUENCIA

Semestralmente.

#### 4. RESPONSABILIDADES

La Dirección de Educación y Derechos Humanos municipal será la encargada de recibir documentación de posible contratación siempre y cuando sea justificable la contratación de personal.

Elaboró	Revisó	Autorizó
<b>Lic. Ramiro Marañón García</b>	Lic. Alejandro León Jiménez Lic. Misael López Doniz	C. Jaime Ramírez Tovar



**MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HGO.  
ADMINISTRACIÓN 2020-2026  
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**

**Educación y  
Derechos  
Humanos**

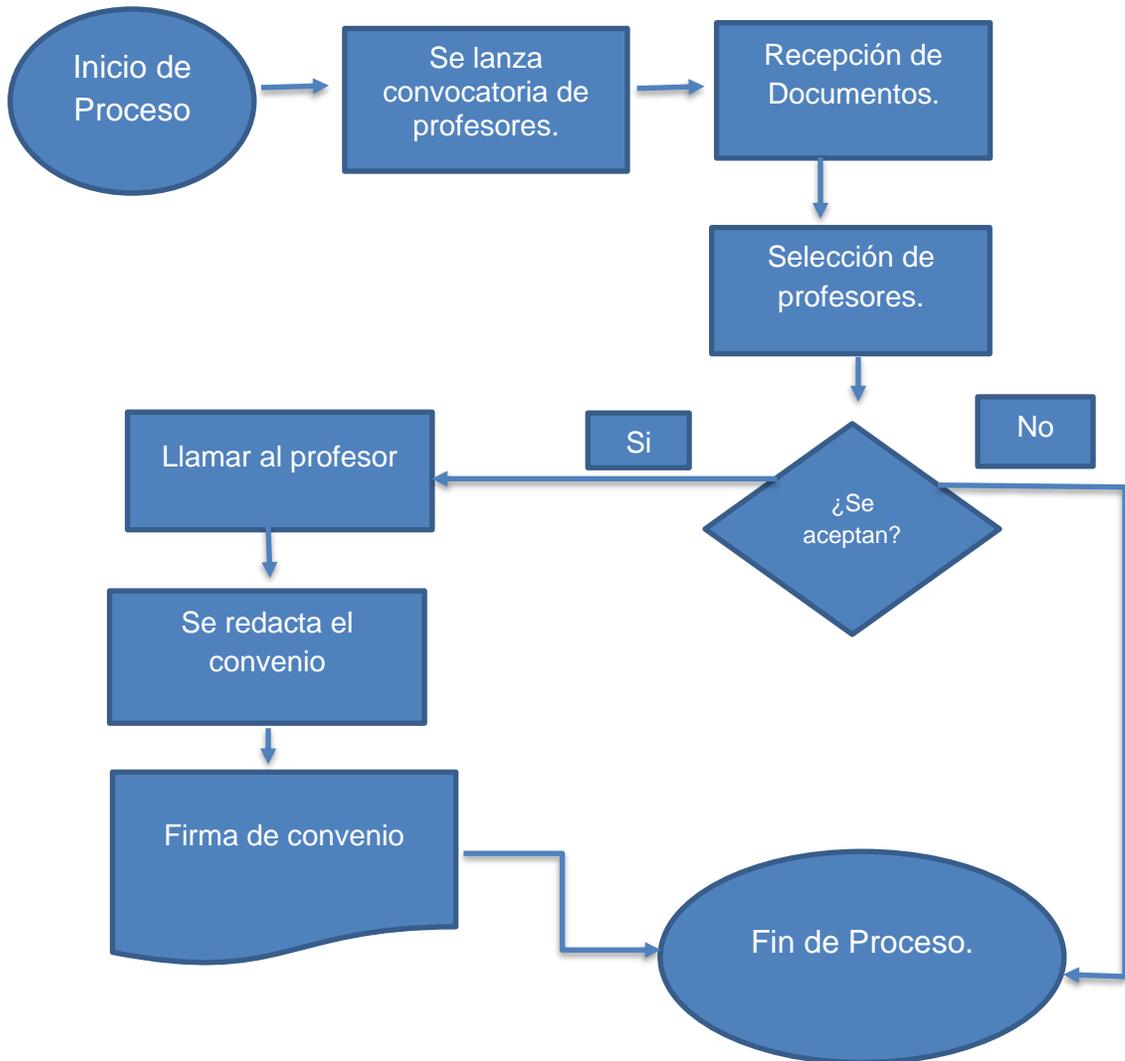
**SECUENCIA DEL PROCEDIMIENTO**

<b>Paso</b>	<b>Responsable</b>	<b>Descripción de la actividad</b>
5.1	Director (a) de Educación y Derechos Humanos	Recibe solicitud por parte de la institución, asociación de padres de familia, o alumnos.
5.2	Director (a) de Educación y Derechos Humanos	Revisa requisitos y solicitud
5.3	Director (a) de Educación y Derechos Humanos	Turna al Presidente Municipal para su Autorización y Vo.Bo De Tesorería
5.4	Director (a) de Educación y Derechos Humanos	Entrega de Documentación para el apoyo y firma de convenio (si aplica)
5.5	Director (a) de Educación y Derechos Humanos	Comprueba eficientemente el pago otorgado por Tesorería Municipal.
5.6		Fin del proceso

Elaboró	Revisó	Autorizó
<b>Lic. Ramiro Marañón García</b>	Lic. Alejandro León Jiménez Lic. Misael López Doniz	C. Jaime Ramírez Tovar



**DIAGRAMA DE FLUJO**



Elaboró	Revisó	Autorizó
Lic. Ramiro Marañón García	Lic. Alejandro León Jiménez Lic. Misael López Doniz	C. Jaime Ramírez Tovar



**MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HGO.  
ADMINISTRACIÓN 2020-2026  
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**

**Educación y  
Derechos  
Humanos**

**FORMATO:**

Secretaría de Educación Pública  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE HIDALGO  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA  
Dirección de Educación Telesecundaria  
ESCUELA TELESECUNDARIA 655  
C.C.T. 13DTV02750

El Pedregal municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo a 18 de enero de 2021.

C. JAIME RAMÍREZ TOVAR  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE  
ATOTONILCO DE TULA HIDALGO  
PRESENTE.

ASUNTO: Se solicita apoyo  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
OFICIA LIA DE PARTES  
18 ENE 2021 13:06 hrs  
C. Jaime Ramírez Tovar

RECIBIDO

La Dirección de la Escuela Telesecundaria 655 de la comunidad arriba citada, por medio del presente y con toda atención nos dirigimos a usted, para dar a conocer las necesidades más apremiantes de la Escuela Telesecundaria 655 de la comunidad arriba citada, con la finalidad de que sean tomadas en cuenta para su realización:

- EXISTE UN INCREMENTO NATURAL EN LA MATRÍCULA ESCOLAR, RAZÓN POR LA CUAL ACTUALMENTE FUNCIONAN 8 GRUPO Y HASTA EL MOMENTO SOLAMENTE SE CUENTAN CON 7 MAESTROS, A LA MAESTRA DEL 1ER GRADO GRUPO "C" SU CONTRATO SE LE TERMINÓ EL 15 DE AGOSTO DE 2020, SIN QUE HASTA EL MOMENTO SE LA VUELVAN A CONTRATAR EN LA SEPH, MUY GENEROSAMENTE SIGUIÓ ATENDIENDO A SU GRUPO, PERO EL DÍA NUEVE DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, ME INFORMÓ YA NO PUEDE SEGUIR SOSTENIENDO LA MISMA SITUACIÓN EN RAZÓN DE QUE LE GENERA GASTOS Y NO PERSIVE UN SALARIO, MUCHO HEMOS DE AGRADECERLE SU INTERVENCIÓN ANTE QUIEN CORRESPONDA PARA QUE LE MUNICIPIO APOYE A LA ESCUELA CON EL PAGO DE LA MAESTRA PARA QUE EL GRUPO SIGA CONTANDO CON UN MAESTRO ASESOR.
- EL BARDEADO DE LA ESCUELA ES OTRA NECESIDAD APREMIANTE, YA QUE HA HABIDO ROBOS A LA TELESECUNDARIA Y AL TELEBACHILLERATO ADEMÁS DE QUE EL NARCO-MENUDEO, HACE ESTRAGOS ENTRE LOS ALUMNOS.
- ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA ES IMPORTANTE QUE LOS ALUMNOS CUENTEN CON UN ESPACIO ESPECIAL PARA EL CONSUMO DE ALIMENTOS, Y LA ESCUELA NO CUENTA CON CON ÉSTO.
- ES NECESARIO QUE COMO AUTORIDADES MUNICIPALES TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA SEPARAR EL TELEBACHILLERATO DEL EDIFICIO DE LA

Elaboró	Revisó	Autorizó
Lic. Ramiro Marañón García	Lic. Alejandro León Jiménez Lic. Misael López Doniz	C. Jaime Ramírez Tovar



## **PROCEDIMIENTO II: APOYOS CON BECAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

### **1. OBJETIVO**

Gestionar y aplicar recursos para alumnos con mejores promedios o con necesidades del municipio de Atotonilco mediante el otorgamiento de estímulos y/o becas de estudio, previamente acordadas con las Instituciones educativas.

### **2. ALCANCE**

Con las becas que proporciona Presidencia Municipal en coordinación con las Instituciones Educativas y Dirección de Educación y Derechos Humanos se apoyara alumnos con la finalidad de ampliar las oportunidades de educación y contribuir en tu crecimiento educativo y profesional.

### **3. FRECUENCIA**

1 a 2 convocatorias por año.

### **4. RESPONSABILIDADES**

La dirección de educación será la encargada de lanzar la convocatoria para recepción de documentación correspondiente, así como la entrega de becas a niños y jóvenes que sean beneficiarios de las becas que otorga el municipio.

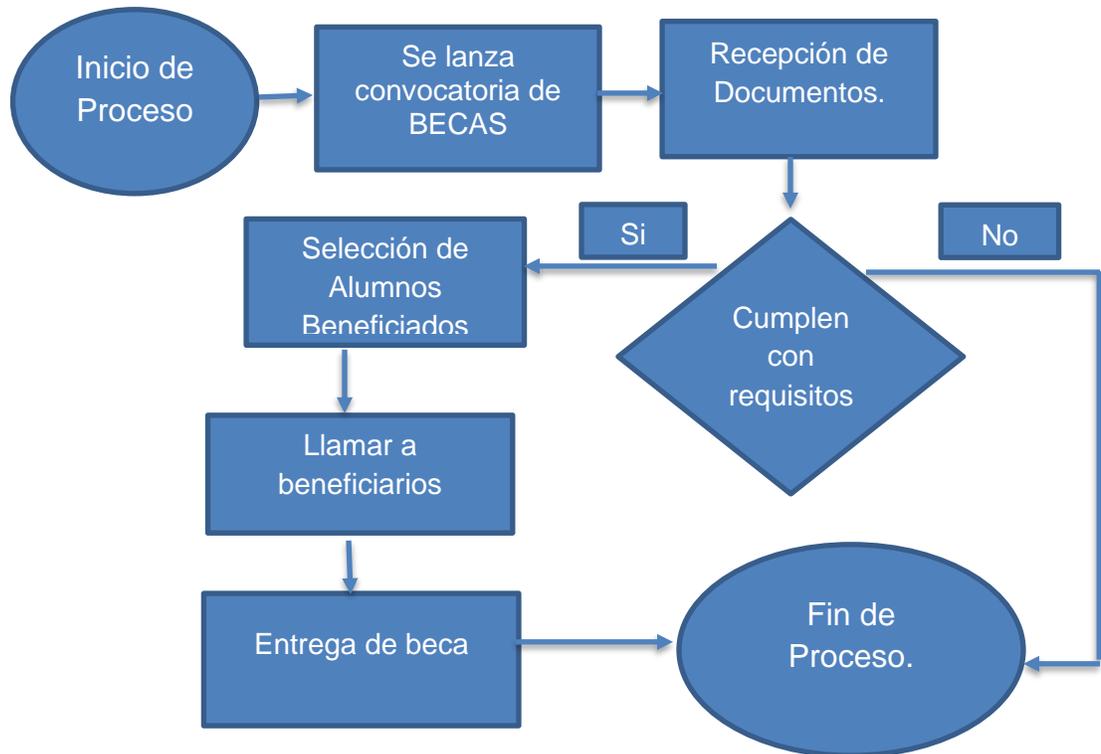
## **SECUENCIA DEL PROCEDIMIENTO**

<b>Paso</b>	<b>Responsable</b>	<b>Descripción de la actividad</b>
5.1	Director (a) de Educación y Derechos Humanos	Lanzamiento de convocatoria
5.2	Director (a) de Educación y Derechos Humanos	Entrega de documentación en tiempo y forma
5.3	Director (a) de Educación y Derechos Humanos	Selección de alumnos beneficiados
5.4	Director (a) de Educación y Derechos Humanos	Turna al Presidente Municipal para su Autorización y Vo.Bo De Tesorería
5.5	Director (a) de Educación y Derechos Humanos	Entrega de apoyo a los alumnos Beneficiados
5.6		Fin del proceso

<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Autorizó</b>
<b>Lic. Ramiro Marañón García</b>	Lic. Alejandro León Jiménez Lic. Misael López Doniz	C. Jaime Ramírez Tovar



DIAGRAMA DE FLUJO



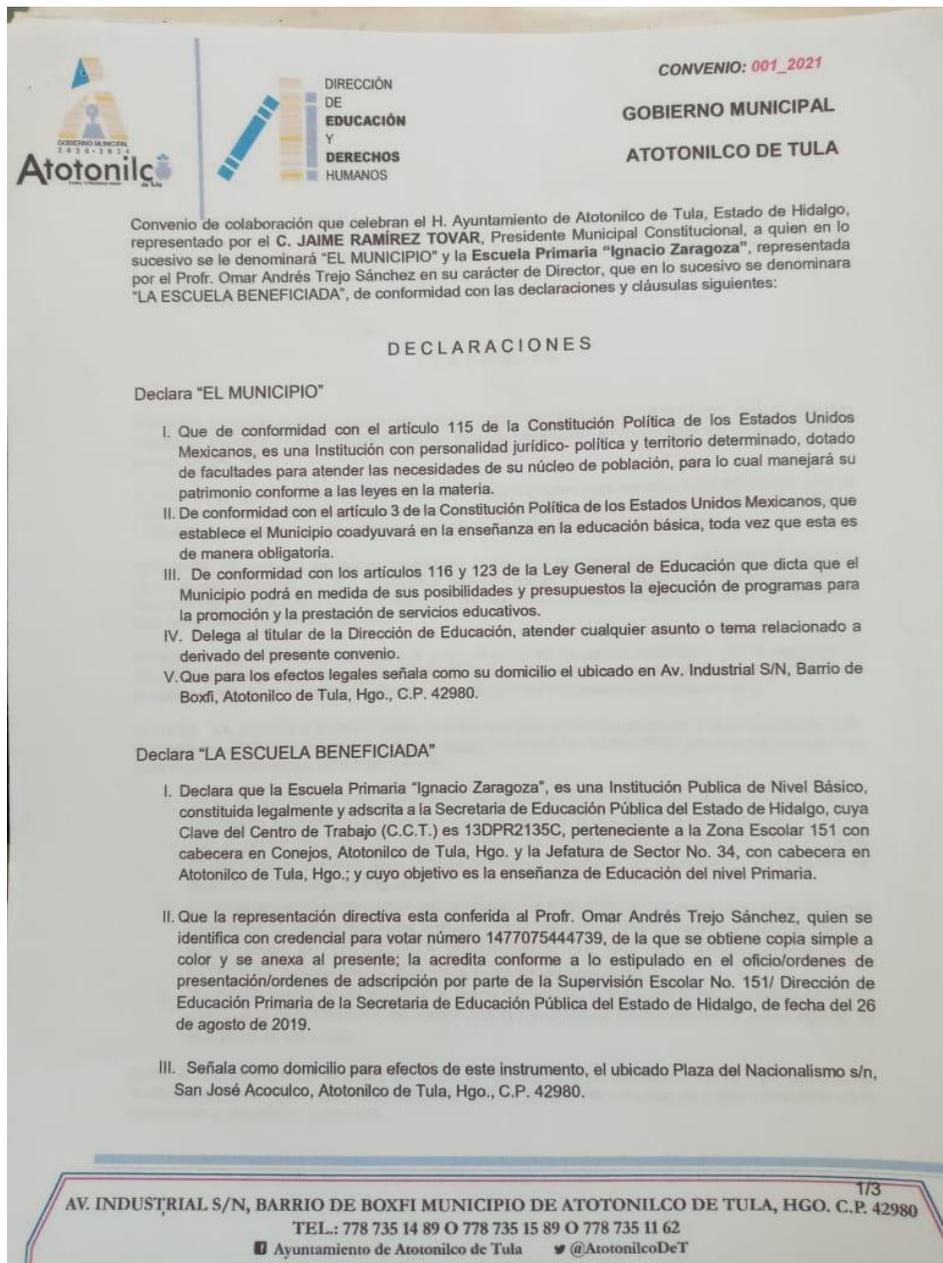
Elaboró	Revisó	Autorizó
Lic. Ramiro Marañón García	Lic. Alejandro León Jiménez Lic. Misael López Doniz	C. Jaime Ramírez Tovar



**MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HGO.  
ADMINISTRACIÓN 2020-2026  
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**

**Educación y  
Derechos  
Humanos**

**FORMATO**



Elaboró	Revisó	Autorizó
Lic. Ramiro Marañón García	Lic. Alejandro León Jiménez Lic. Misael López Doniz	C. Jaime Ramírez Tovar



### **PROCEDIMIENTO III: SOLICITUDES Y APOYOS A ESCUELAS DE MUNICIPIO**

#### **1. OBJETIVO**

Coadyuvar en la gestión de recursos para el abatimiento de las necesidades en las escuelas pertenecientes al municipio de Atotonilco de tula.

#### **2. ALCANCE**

Proporcionar apoyos a las instituciones educativas del municipio mediante un previo diagnóstico de materiales necesarios para su adecuado funcionamiento en los rubros de equipamiento, rehabilitación, mantenimiento entre otros para que las escuelas puedan ofrecer un servicio educativo de calidad.

#### **3. FRECUENCIA**

Frecuentemente durante cada año presupuestal.

#### **4. RESPONSABILIDADES**

La Dirección de Educación y Derechos Humanos será la encargada de realizar las gestiones correspondientes para apoyar e impulsar la educación de las escuelas del municipio, así como dar seguimiento y respuesta a las solicitudes que sean entregadas a la dirección de educación.

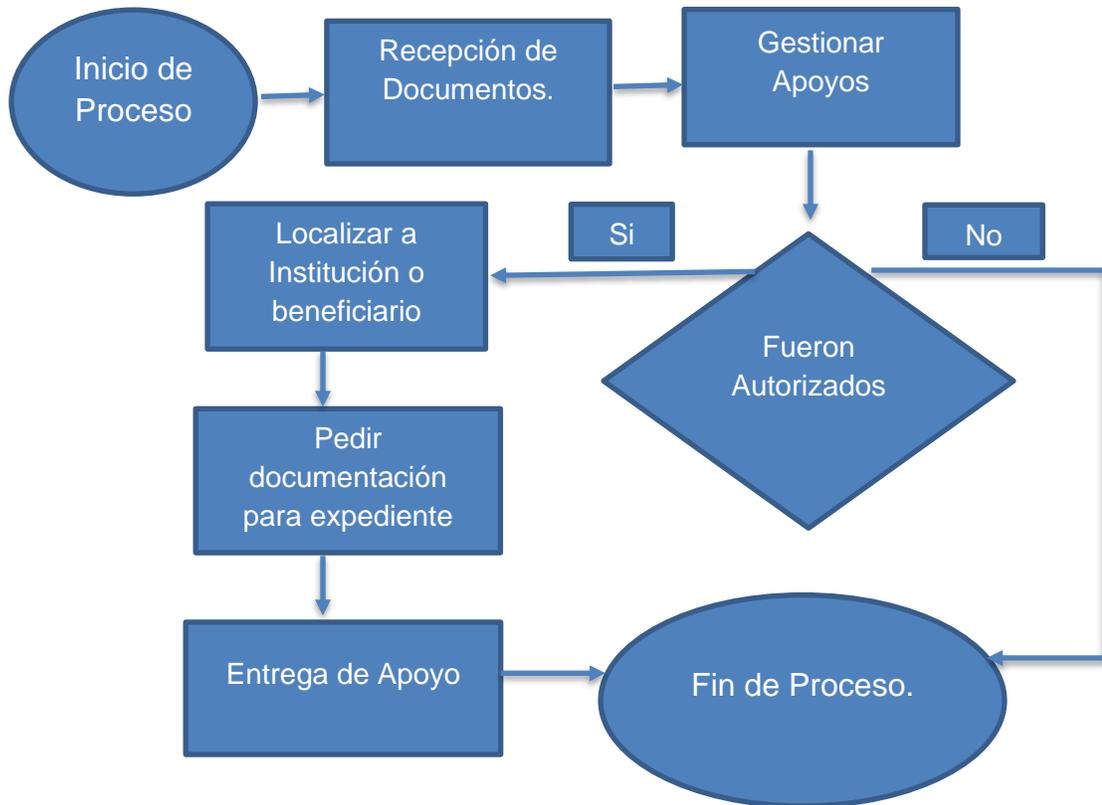
### **SECUENCIA DEL PROCEDIMIENTO**

<b>Paso</b>	<b>Responsable</b>	<b>Descripción de la actividad</b>
5.1	Director (a) de Educación y Derechos Humanos	Recepción de Solicitudes de Escuelas.
5.2	Director (a) de Educación y Derechos Humanos	Turna al Presidente Municipal para su Autorización y Vo.Bo De Tesorería
5.3	Director (a) de Educación y Derechos Humanos	Solicitar documentación para agregar a expediente de evidencias
5.4	Director (a) de Educación y Derechos Humanos	Entrega de apoyo a la Institución.
5.5		Fin del proceso

<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Autorizó</b>
<b>Lic. Ramiro Marañón García</b>	Lic. Alejandro León Jiménez Lic. Misael López Doniz	C. Jaime Ramírez Tovar



DIAGRAMA DE FLUJO



Elaboró	Revisó	Autorizó
Lic. Ramiro Marañón García	Lic. Alejandro León Jiménez Lic. Misael López Doniz	C. Jaime Ramírez Tovar



**MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HGO.  
ADMINISTRACIÓN 2020-2026  
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**

**Educación y  
Derechos  
Humanos**

**FORMATO:**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE HGO.

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA  
SECTOR 34 ZONA 76  
ESCUELA PRIMARIA GENERAL  
"JUSTO SIERRA"  
C.C.T. 13DPR2120A

EXPEDIENTE 2020-2021  
EPJS/017/2021

Asunto: **SOLICITUD DE MATERIALES.**

**JAIME RAMÍREZ TOVAR**  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE  
ATOTONILCO DE TULA, HGO.  
PRESENTE

Con la finalidad de iniciar los trabajos de limpieza y rehabilitación de nuestro centro educativo, en congruencia al anuncio realizado por autoridades federales de un posible inicio de actividades presenciales en próximas fechas, solicitamos la **donación de pintura** acorde a nuestros colores institucionales, para aplicar y dar mantenimiento al total de **nuestras instalaciones.**

De igual manera, un arco o túnel sanitizante que será utilizado en el acceso principal de la escuela.

En la seguridad de contar con su invaluable apoyo, anticipo nuestro agradecimiento.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
OFICIALÍA DE PARTES  
17 MAR 2021 10:30 AM  
RECIBIDO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
17 MAR 2021 10:32 AM  
RECIBIDO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA  
SECTOR 34 ZONA 76  
Escuela Primaria  
"Justo Sierra"  
C.C.T. 13DPR2120A  
HGO, ATOTONILCO DE TULA, HGO.

PROFR. MAURICIO PÉREZ ESCOBAR  
DIRECTOR DE LA ESCUELA

C.c.p. Archivo.

Elaboró	Revisó	Autorizó
Lic. Ramiro Marañón García	Lic. Alejandro León Jiménez Lic. Misael López Doniz	C. Jaime Ramírez Tovar



## DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE DERECHOS HUMANOS

### 1.- NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

**“RECEPCIÓN DE QUEJAS CIUDADANAS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS”**

### 2.- OBJETIVO:

Facilitar que las y los ciudadanos puedan interponer sus quejas de posibles violaciones a derechos humanos para una intermediación a nivel municipal.

### 3.- ALCANCES.

Las y los ciudadanos pueden tener un primer espacio de atención para velar por la vigencia de los derechos humanos en el municipio y dado el papel de enlace de derecho Humanos ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo (CDHEH), se pueden canalizar las quejas en esta materia a la Visitaduría Regional Tepeji del Río, de la CHDEH.

4.- **FRECUNCIA.** Es permanente, difícilmente se puede calcular un periodicidad

### 5.- UNIDAD RESPONSABLE.

- Dirección de Educación y Derechos Humanos. Área de derechos Humanos:

Esta área es responsable de las siguientes acciones: Promover de manera general los derechos humanos en la población; capacitar a servidores público en materia de derechos humanos; recibir y dar seguimiento a quejas de presuntas violaciones en Derechos Humanos

Elaboró	Revisó	Autorizó
<b>Lic. Ramiro Marañón García</b>	Lic. Alejandro León Jiménez Lic. Misael López Doniz	C. Jaime Ramírez Tovar



**MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HGO.  
ADMINISTRACIÓN 2020-2026  
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**

**Educación y  
Derechos  
Humanos**

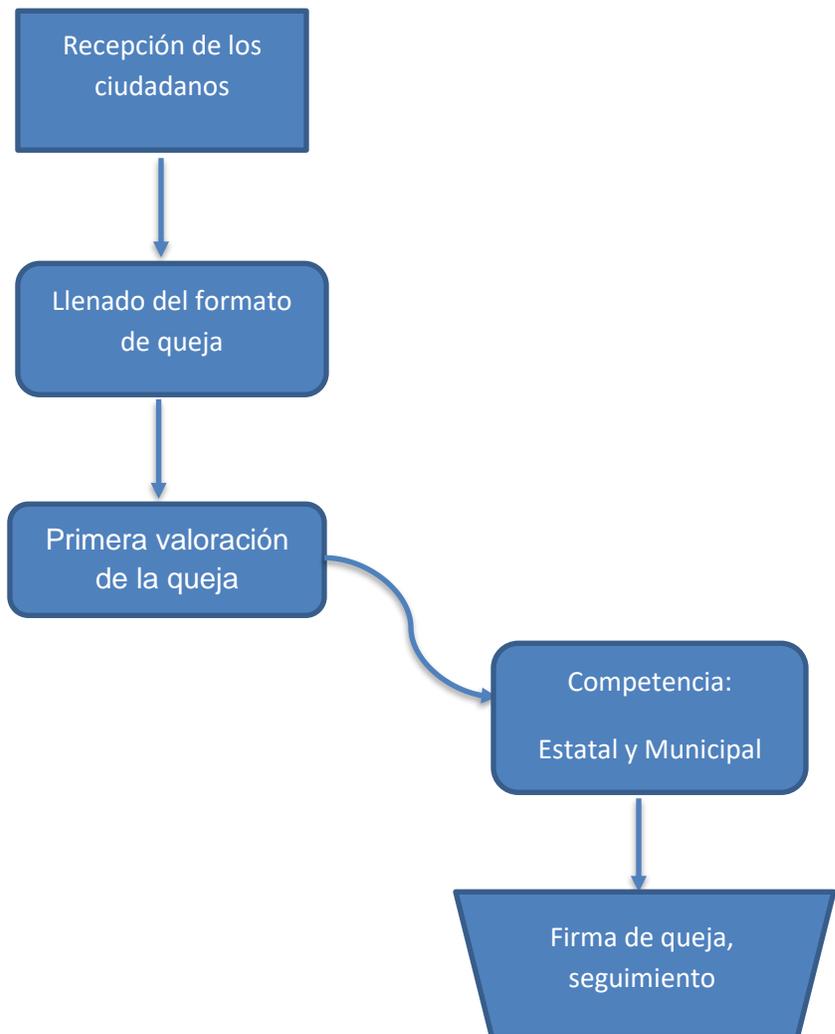
**SECUENCIA DEL PROCEDIMIENTO.**

No.	Descripción de la actividad	Puesto y área	Insumo	Salida
1.-	Se recibe a los ciudadanos.	Enlace de Derechos Humanos o asistente	Una oficina, sillas	Oficina habilitada
2.-	Se inicia la recepción de hechos de la queja	Enlace de Derechos Humanos o asistente	Formato de queja	Formato cubierto
3.-	Se da una primera valoración de la queja	Enlace de Derechos Humanos o asistente	Trípticos sobre Derechos Humanos	Entrega de materiales de Derechos Humanos.
4.-	Se explica la competencia estatal y municipal	Enlace de Derechos Humanos o asistente	Trípticos de la CDHEH y a nivel municipal	Entrega de materiales
5.-	Firma de la queja y fechas de seguimiento	Enlace de Derechos Humanos o asistente	Formato de queja	Queja requisitada y firmada

Elaboró	Revisó	Autorizó
<b>Lic. Ramiro Marañón García</b>	Lic. Alejandro León Jiménez Lic. Misael López Doniz	C. Jaime Ramírez Tovar



### DIAGRAMA DE FLUJO



Elaboró	Revisó	Autorizó
<b>Lic. Ramiro Marañón García</b>	Lic. Alejandro León Jiménez Lic. Misael López Doniz	C. Jaime Ramírez Tovar





## **GLOSARIO**

### **EDUCACIÓN**

Formación destinada a desarrollar la capacidad intelectual, moral y afectiva de las personas de acuerdo con la cultura y las normas de convivencia de la sociedad a la que pertenecen.

Transmisión de conocimientos a una persona para que esta adquiera una determinada formación.

### **DERECHOS HUMANOS**

Los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad jurídicamente organizada. Estos derechos, establecidos en la Constitución y en las leyes, deben ser reconocidos y garantizados por el Estado.

### **VIOLACIÓN A DERECHOS HUMANOS**

Cuando una autoridad o instancia pública de nivel municipal, estatal o federal, sea por acción u omisión no garantiza cualquiera de los derechos humanos.

### **ENLACE DE DERECHOS HUMANOS**

Es una persona, sea integrante del Cabildo o de la administración municipal, que establece la relación Institucional con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo (CDHEH). Actúa como vínculo con la facultad de fomentar e impulsar la cultura de los derechos humanos.

Elaboró	Revisó	Autorizó
<b>Lic. Ramiro Marañón García</b>	Lic. Alejandro León Jiménez Lic. Misael López Doniz	C. Jaime Ramírez Tovar



**MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HGO.  
ADMINISTRACIÓN 2020-2026  
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**

**Educación y  
Derechos  
Humanos**

**QUEJA EN DERECHOS HUMANOS**

Es un procedimiento en el que se registran la serie de hechos en los que se haya visto involucrados alguno o varios servidores públicos de cualquier nivel de gobierno; quienes por acción u omisión no hayan garantizado los derechos humanos de las y los ciudadanos; este procedimiento permitirá una investigación y seguimiento, que lleven a verificar si se cometieron o no, violaciones a derechos humanos

Elaboró	Revisó	Autorizó
<b>Lic. Ramiro Marañón García</b>	Lic. Alejandro León Jiménez Lic. Misael López Doniz	C. Jaime Ramírez Tovar



**MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HGO.  
ADMINISTRACIÓN 2020-2026  
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**

**Educación y  
Derechos  
Humanos**

Elaboró	Revisó	Autorizó
<b>Lic. Ramiro Marañón García</b>	Lic. Alejandro León Jiménez Lic. Misael López Doniz	C. Jaime Ramírez Tovar